INFORME EVALUACIÓN DE OFERTA

Fecha: Julio 8 de 2026

Número proceso:	EDUH-OC-005-2026
Objeto del proceso:	EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS Y ENTORNO DEL TALLER DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TURBO.
Presupuesto Oficial:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. ($84.314.400.oo).

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", en parágrafo segundo del artículo 38 y 39 literal G y H, la citada empresa, procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de la siguiente oferta presentada en el proceso de la referencia:

OFERENTE	Fecha y Hora	DOCUMENTOS ENTREGADOS
WILSON DAVID SALGADO FLOREZ Representante Legal **GRUPO JP & IP S.A.S.** Nit: N° 901.091.859-7	Julio 8 de 2026 a las 02:14 P.M	UN SOBRE CERRADO

A continuación, procedemos a analizar el contenido de la propuesta admitida:

1. OFERENTE	VALOR OFERTADO
WILSON DAVID SALGADO FLOREZ Representante Legal **GRUPO JP & IP S.A.S.** Nit: N° 901.091.859-7	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. ($84.014.400.oo)

EVALUACIÓN REQUISITOS O REQUERIMIENTOS:

OFERENTE: GRUPO JP & IP S.A.S.
Nit: N° 901.091.859-7

REQUERIMIENTO	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folio 1
Propuesta Económica	X		Folio 2
Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos)			Folio 3 - N/A
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		Folios 4 a 10

Autorización para contratar (En caso de que aplique)			Folio 11
Registro Único de Proponentes – RUP, en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X		Folios 12 a 135
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	X		Folio 136
Compromiso de anticorrupción	X		Folio 137
Certificado de origen licito de los recursos	X		Folio 138
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		Folios 139 a 141
Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días	X		Folio 142
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		Folios 143 a 144
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no superior a 30 días	X		Folio 145
Formato de manifestación del contribuyente si es o no responsable de IVA firmado	X		Folios 146
Certificación de registro de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores no superior a 30 días	X		Folio 147
Formato de autorización de tratamientos de datos personales firmado	X		Folio 148 a 149
Formato de compromiso de confidencialidad firmado	X		Folios 150 a 151
Certificación de Registros de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante legal.	X		Folio 152
Copia de la libreta militar o certificado			Folio 153
Copia de la cedula de ciudadanía	X		Folio 154
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes	X		Folios 155 a 161
Hoja de vida de la DAFP	X		Folio 162
Declaración de bienes y renta de la entidad	X		Folios 163 a 164
COMPONENTE JURÍDICO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos de componentes jurídicos aportados por el oferente, Cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO			
Oferta económica (Objeto de Evaluación)	X		Folio 166
Certificado cuenta bancaria	X		Folio 167
Registro Único Tributario (RUT)	X		Folios 168 a 171
COMPONENTE FINANCIERO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos del componente financieros aportados por el oferente, cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se continuará con la fase de evaluación de la propuesta presentada por el oferente: **GRUPO JP & IP S.A.S.**, sociedad identificada tributariamente con Nit. N° 901.091.859-7, representada legalmente por el señor **WILSON DAVID SALGADO FLOREZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.039.098.975 expedida en Necoclí, Antioquia.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**40**
Menor precio	40
FACTOR TÉCNICO	**40**
Experiencia General (Certificaciones)	20
Equipo de trabajo	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**20**
Total	**100**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th><th>PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO (40/100) puntos

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo Cuarenta (40) puntos acumulables y se evaluará del Precio Base (PB) entre el 100% y el 105% de conformidad con el siguiente procedimiento:

<table><tr><td>Factor económico</td><td>40</td></tr><tr><td>Menor precio</td><td>40</td></tr></table>
En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.</td><td>40</td><td>40
OCHENTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. ($84.014.400.oo)
Folios 165 a 166</td></tr>
<tr><td>FACTOR TÉCNICO (40/100)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

<table><tr><td>FACTOR TECNICO</td><td>40</td></tr><tr><td>Equipo de Trabajo</td><td>20</td></tr><tr><td>Experiencia</td><td>20</td></tr></table></td><td>40</td><td>40</td></tr>
</table>

EQUIPO DE TRABAJO: (20/40)

El proponente obtendrá un total de veinte (20) puntos presentando el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.

CANT	CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Director de obra	48%	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003,	General: Mayor o igual a Tres (3) años Especifica: Acreditar experiencia como director de obra en un (1) proyecto de infraestructura.
1	Residente de obra	100%	Ingeniero Civil o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003	General: Mayor o igual a Dos (2) años Especifica: Acreditar experiencia como residente de obra en un (1) proyecto de infraestructura
2	Maestro de Obra	100%	Bachiller, técnico o tecnólogo	General: Mayor o igual a un (1) año
10	Ayudante de Construcción	100%	Bachiller, técnico o tecnólogo	General: Mayor o igual a un (1) año
1	Residente SISOMA	100%	Profesional en salud ocupacional en el Trabajo. con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.	General: Mayor o igual a un (1) año

20

20
Folios 172 a 311

EXPERIENCIA: (20/40)

El proponente obtendrá un total de veinte (20) puntos acreditando experiencia general, donde se evidencia en su objeto y/o alcance la construcción de Obras civiles. Los contratos aportados serán verificados en el RUP y deberá estar clasificada en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPC solicitados en este proceso.

Descripción	Puntos
Dos (2) o más contratos certificados	20
Un (1) contrato certificado	10

20

20
Folios 312 a 315

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100) Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.	**20**	**20** Folio 316 A 317
TOTAL PUNTAJE		**100**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La entidad denominada **GRUPO JP & IP S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 901.091.859-7, representada legalmente por el señor **WILSON DAVID SALGADO FLOREZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.039.098.975 expedida en Necoclí, Antioquia, Persona Jurídica, que cumple con los requerimientos jurídicos, financieros, Económicos y técnicos, exigidos y se encuentra habilitada para contratar.

Por lo que se recomienda adjudicar y/o contratar con la entidad denominada **GRUPO JP & IP S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 901.091.859-7, representada legalmente por el señor **WILSON DAVID SALGADO FLOREZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.039.098.975 expedida en Necoclí, Antioquia, de acuerdo con los criterios de evaluación de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-005-2026**.

El presente informe de evaluación será publicado a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**.

Se firma por quienes fueron designados por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adscrito como Comité Evaluador del proceso contractual bajo el número **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-005-2026**.

Dado en el Distrito Turbo, Antioquia, a los Ocho (8) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Comité Evaluador Designados,

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Designada de Rol Jurídico
Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica
EDUH TURBO

BORIS BAENA MEDRANO
Designado de Rol Técnico
Subgerente de Planeación
EDUH TURBO

YOSELIN E MORALES RENTERIA
Designado de Rol Financiero
Subgerente Administrativo, Financiero y de Tesorería
EDUH TURBO